



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

ANUNCIO

COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE EDUCADOR/A DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES DE PEDRO MUÑOZ

Considerando que es necesario cubrir con carácter de urgencia el puesto vacante de EDUCADOR/A SOCIAL en el Equipo Básico de Atención Primaria y Equipo de Inserción Social para contratar con carácter temporal, para un período inicial de TRES MESES y a jornada completa

De conformidad con lo dispuesto en el DECRETO DE ALCALDIA 398/2024 de fecha 15 de Mayo de 2024 se redactan las Bases para este proceso y se procede de la forma siguiente:

PRIMERO.- Se solicita a la Oficina de Empleo Pública de Empleo de Castilla La Mancha Oferta genérica de personas demandantes de empleo o de mejora de empleo que cumplan los requisitos recogidos en las BASES redactadas al efecto .

SEGUNDO.- Recibida la preselección del Servicio Público de Empleo, y en cumplimiento del Decreto de convocatoria se requiere a los aspirantes para que presenten en el registro de Entrada del Ayuntamiento en un plazo máximo de tres días hábiles, la documentación objeto de valoración por la Comisión Local de Empleo Tribunal de selección, según las Bases redactadas para este proceso.

Presentadas las solicitudes en Registro General de Entrada, se procede por parte de la Comisión Local de Empleo a su valoración de acuerdo con la documentación aportada.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la contratación de EDUCADOR/A DE SERVICIOS SOCIALES DE PEDRO MUÑOZ se procede a la revisión y valoración de la documentación presentada.

TERCERO.- Se propone para el puesto de trabajo a la persona que obtenga la mayor puntuación y el resto de los aspirantes formarán Bolsa de trabajo por orden decreciente de puntos obtenidos y su vigencia será hasta que se constituya nueva Bolsa de Trabajo .

CUARTO.- Comprobada así la documentación aportada por los aspirantes, por la Comisión Local de Empleo, las puntuaciones PROVISIONALES quedarían de la forma siguiente::

Table with 9 columns: DNI, EXPER ADMON LOCAL EN SERV SOC ATENCION PRIMARIA Y ATENC MENORES, EXPERIENCIA SERV PRESTADOS A OTRAS ADMONES PUB, EXPER EMPRES PRIVADAS, TITULACION UNIVERSITARIA REL TRABAJO, MASTER REL CON AREAS Y FUNC, CURS REL PUESTO, PUNT TOTAL. Rows 1-4 showing candidate data.





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

5	06285800S	0	1	21	0	1	1	24
6	70586859C	0	0	10,52	0	0	0	10,52
7	25664447N	0	0	0	0	0	0	0
8	06254836D	0	0	0	0	1	12	13
9	70590268W	0	0	0	0	0	12	12
10	71371617H	0	0	0	0	0	0	0
11	06246670P	9	1	10,05	0	0	1	21,05
12	71721404K	6	5,72	13,3	0	1	9	35,02
13	06291079G	0	0	0	0	0	0	0
14	06283369E	0	2,45	2,7	0	0	0	5,15

Se hace constar lo siguiente:

- Se excluyen por no presentar la titulación exigida (EDUCACION SOCIAL) a:
  - DNI 06266528V
  - DNI 71373006G
  - DNI 71358739C

No se tienen en cuenta los cursos acompañados a la solicitud presentada, según consta en las Bases redactadas para este procedimiento a:

- DNI X6206198Q los cursos que acompaña son de menos de 50 horas
- DNI 06248725Q los cursos que acompaña son de menos de 50 horas
- DNI 06285800S los cursos que acompaña son de menos de 50 horas

Se hace constar que no se valoran aquellas aspirantes que no hayan aportado vida laboral con certificados y contratos, puesto no es posible llevar a cabo la valoración si no se aportan ambas cosas.

Realizadas las valoraciones provisionales, se concede un plazo de dos días hábiles (18 y 19 de Junio de 2024) para presentar reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y de la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de no producirse reclamaciones las puntuaciones se elevarán a definitivas.

**EL ALCALDE**

